

**COMISIÓN DE USO DE SUELO
-EJE TERRITORIAL-**

ORDENANZA	FECHA	SUMILLA
PRIMER DEBATE:		
SEGUNDO DEBATE:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES:

En sesión ordinaria de 15 de octubre de 2018, la Comisión de Uso de Suelo, analizó el pedido formulado por el Sr. Gustavo Aurelio Mejía, en calidad de Presidente del Comité de Moradores de la Ciudadela Atahualpa de 19 de mayo de 2013, a fojas 2 del expediente, mediante el cual solicita la denominación vial a la calle OE3A por la de "Julio César Paredes", la cual se encuentra ubicada en la Av. Teniente Hugo Ortiz.

2. INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante oficio No. 09-AHM-18 de 26 de febrero de 2018, a fojas 88 del expediente, el señor Patricio Guerra, Cronista de la Ciudad (e), indica:

"(...) una vez que se ha mantenido reuniones con los proponentes, obtenido varios datos relacionados con el personaje, y conforme al análisis de los mismos y a las firmas de respaldo presentadas, se da el AVAL HISTÓRICO FAVORABLE para esta denominación, adjunto justificación y carpeta con anexos."

2.2.- Mediante oficio No. STHV-DMGT-2194 de 10 de mayo de 2018, a fojas 92 del expediente, el Arq. Carlos Quezada Proaño, Director Metropolitano de Gestión Territorial (s), de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, manifiesta:

"(...) la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite informe técnico favorable para la propuesta de asignación con el nombre de "Julio César Paredes" a la calle Oe3A [sic], perteneciente a la parroquia La Magdalena, ratificándonos en el criterio emitido mediante

oficio No. STHV-GT- 004675 de fecha 24 de octubre de 2013, por lo que remito la documentación recibida, para que continúe el trámite respectivo."

2.3.- Mediante oficio No. 1001-GG-GP de 14 de septiembre de 2018, a fojas 102 del expediente, el Ing. Iván Alvarado Molina, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas adjunta el proyecto de ordenanza con las consideraciones solicitadas por la Procuraduría Metropolitana, a fin de oficializar la mencionada propuesta de denominación vial.

3. INFORME LEGAL:

Mediante oficio, en referencia al Expediente No. PRO-2018-01843 de 14 de agosto de 2018, a fojas 96 - 97 del expediente, el Dr. Edison Yépez Vinuesa, Subprocurador Metropolitano (E), emite su criterio jurídico y en parte pertinente manifiesta:

*"En virtud de los antecedentes expuestos, y de conformidad a la normativa legal antes citada, Procuraduría Metropolitana, emite criterio legal favorable actualizado para que la Comisión de Uso de Suelo alcance del Concejo Metropolitano la aprobación de la propuesta de nomenclatura establecida y expida la ordenanza para la designación vial de la calle Oe3A con el nombre del señor **JULIO CESAR PAREDES**; conforme los informes de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, Cronista de la Ciudad, y Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.*

Con relación al proyecto de ordenanza que se adjunta, se plantean las siguientes recomendaciones:

- *En los considerandos del proyecto de ordenanza cítese el informe de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y el de la EPMMOP, que consta en el presente informe; y, el de Procuraduría Metropolitana.*
- *En los considerandos se deberían citar las normas legales constantes en el presente informe legal.*
- *En el quinto considerando, en la primera línea, cambiar la palabra "numeral" por "literal".*
- *Luego de los considerandos se incluya un párrafo con los artículos 240 y 264 No. 2 de la Constitución de la República, y artículos 322 y 57 letras a) y x), 87 letras a) y v) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que establecen el ejercicio de las atribuciones del Concejo Metropolitano."*

4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente, en sesión ordinaria realizada el 15 de octubre de 2018, acoge los criterios técnico y legal, con fundamento en los artículos 57 literal x), 326, 424, 472 y 473 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el numeral 4 del artículo 77 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, reformada mediante Ordenanza Metropolitana No. 432 y No. 160; emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano autorice la denominación vial de la calle OE3A por la de Julio César Paredes, la cual se encuentra ubicada en la Av. Teniente Hugo Ortiz.

Dictamen que la Comisión pone a su consideración y la del Concejo Metropolitano, salvo su mejor criterio.

Atentamente,

Sergio Garnica
Abg. Sergio Garnica Ortiz
Presidente de la Comisión de
Uso de Suelo

Jorge Albán
Sr. Jorge Albán
Concejal Metropolitano

Patricio Ubidia
Msc. Patricio Ubidia
Concejal Metropolitano

Acción	Responsable	Unidad:	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	A. Guala	GC	2018-10-30	
Revisado por	R. Delgado	PSGC	2018-10-30	<i>f</i>

Adjunto expediente con documentación constante en ciento dos (102) fojas
(2018-042634)

Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito					
Registro Entrega Expedientes					
Concejal	Fecha entrega			Fecha devolución	
Sergio Garnica	2018	<i>[Signature]</i>	31	2018	Nov 05
Jorge Albán	2018-11-05	<i>[Signature]</i>			
Patricio Ubidia	2018-05-17	<i>[Signature]</i>			
		Fecha			Recepción
Entrega Alcaldía Metropolitana					

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En cumplimiento a la Ordenanza Metropolitana No. 0160 de Nomenclatura y Numeración; y, con la finalidad de dar atención a la solicitud del Sr. Gustavo Aurelio Mejía, en calidad de Presidente del Comité de Moradores de la Ciudadela Atahualpa, quien solicita la denominación de la calle Oe3A con el nombre de Julio César Paredes, en reconocimiento al trabajo como dirigente barrial.

La EPMMOP, ha realizado el análisis técnico respectivo, por lo que se emite el informe técnico avalizando esta propuesta, cuyos criterios de cumplimiento son los siguientes:

- Secuencia vial;
- No duplicidad de la propuesta de denominación vial; y,
- Representatividad y datos históricos relevantes:
 - Julio Cesar Paredes; Se distinguió por su compromiso social, liderazgo y servicio en beneficio de la comunidad, ocupando varios cargos en la dirigencia barrial tales como: Tesorero de la Asociación de Barrios del Sur y Presidente del Comité Central de la Ciudadela Atahualpa.
Con su gestión se logró la consecución de los servicios de agua potable, energía eléctrica, alcantarillado, el relleno e la Quebrada de los Chochos y otros.
Facilitó su casa en 1968 para inicio de actividades de la Escuela Juan Genaro Jaramillo, fue la primera casa barrial y centro de atención medica de la Ciudadela Atahualpa.
- La calle Oe3A, vía propuesta para la denominación se encuentra en la Ciudadela Atahualpa, lugar donde vivió el Dr. Julio Cesar Paredes, y es de gran importancia para los moradores de la mencionada ciudadela.

En este sentido la presente ordenanza facilitará la ubicación de las direcciones por medio de la denominación vial, con la finalidad de que la ciudadanía se familiarice y adopte el modelo de nomenclatura vigente en el DMQ, adaptando nombres de relevancia histórica a los ejes viales del DMQ.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC.....de.....de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y;

CONSIDERANDO

Que: El Comité Pro-Homenaje Póstumo al Dirigente Barrial "Julio César Paredes", solicita se rinda homenaje al dirigente barrial con la asignación de una avenida, calle, parque, institución, etc. Con el nombre del mencionado dirigente; la EPMMOP ha realizado un análisis en la base de datos y propone la calle Oe3A para dicha denominación; y, emite el informe favorable a la propuesta: "**CALLE Oe3A JULIO CÉSAR PAREDES**".

Que, la Constitución de la República en su artículo 240, inciso 1 dispone: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales."

Que, el numeral 2 del artículo 264 de la Constitución de la República, al referirse a sus competencias dispone: 2. "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en su artículo 322 establece: "Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros".

Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los Proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados.

El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos.

Una vez aprobada la norma, por secretaría se la remitirá al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado correspondiente para que en el plazo de ocho días la sancione o la observe en los casos en que se haya violentado el trámite legal o que dicha normativa no esté acorde con la Constitución o las leyes. El legislativo podrá allanarse a las observaciones o insistir en el texto aprobado. En el caso de insistencia, se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de sus integrantes para su aprobación. Si dentro del plazo de ocho días no se observa o se manda a ejecutar la ordenanza, se considerará sancionada por el ministerio de la ley.

Que, el literal a) del artículo 57 del COOTAD, entre las atribuciones del concejo municipal determina: "a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones". "x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra".

Que, el literal a) del artículo 87 del COOTAD Atribuciones del Concejo Metropolitano le corresponde: "Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones". "v) Regular y controlar el uso del suelo en el territorio del distrito metropolitano, de conformidad a las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra;"

Que: El Art. II. 222, de la Ordenanza No. 0160 de Nomenclatura y Numeración; sobre su definición indica: *"Es el sistema a través del cual se identifican la Zonas Metropolitanas Administrativas y Delegaciones Metropolitanas, parroquias urbanas y suburbanas, vías vehiculares, peatonales, parques, plazas, urbanizaciones, predios o unidades de vivienda, comercio y otros usos dentro de un mismo predio, de modo que se defina su precisa localización y ubicación, lo cual no implica modificación alguna del perímetro urbano cuya delimitación está normada por la Ordenanza respectiva."*

Que: El Art. II. 233, ibídem, establece de la Ordenanza No. 0160 de Nomenclatura y Numeración; sobre su definición establece: *"Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parque y Jardines de la EPMOP, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final de Concejo Metropolitano."*

Que: Mediante oficio No. 088-GP-000493 de 07 de febrero de 2018, emitido por la Ing. Lorena Izurieta Z. Gerente de Planificación (E) de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, al Cronista de la Ciudad, en cumplimiento a la solicitud del Concejal Sergio Garnica se actualicen los informes sobre la propuesta de denominación vial "Julio César Paredes", se envía el antecedente y plano de ubicación para la calle Oe3A con la finalidad de continuar el proceso de la referida propuesta.

Que: El Dr. Patricio Guerra, en calidad de Cronista de la Ciudad (e) ha emitido el informe favorable a través del Oficio No. 09-AHM-18 de fecha 26 de febrero del 2018.

Que: Mediante oficios STHV-DMGT-2194 y STHV-DMGT-3055, en los cuales, "emite informe técnico favorable para la propuesta de asignación con el nombre de "Julio César Paredes".

Que: A través del EXPEDIENTE PRO-2018-01843, IV. CRITERIO LEGAL: "En virtud de los antecedentes expuestos, y de conformidad a la normativa legal antes citada, Procuraduría Metropolitana, emite criterio legal favorable actualizado para la Comisión de Uso de Suelo alcance del Concejo Metropolitano la aprobación de la propuesta de nomenclatura establecida y expida la ordenanza para la designación vial de la calle Oe3A con el nombre del señor **JULIO CESAR PAREDES**; conforme los informes de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, Cronista de la Ciudad y Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda."

De conformidad con lo que establecen los Arts. P2 literal c) 230 y 232 del Código Municipal,

EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

EXPIDE:

**LA ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL A LA
"CALLE Oe3A JULIO CÉSAR PAREDES"
UBICADA EN LA PARROQUIA LA MAGDALENA CIUDADELA ATAHUALPA**

Art. 1 Designese a la calle Oe3A Julio César Paredes perteneciente a la parroquia La Magdalena, Ciudadela Atahualpa.

Art. 2 La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano el.....

Dr. Mauricio Rodas Espinel.

Abg. Diego Cevallos Salgado

ALCALDE
METROPOLITANO
DE QUITO

SECRETARIO GENERAL
DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO


HN/MT

COMITÉ PRO-HOMENAJE POSTUMO AL DIRIGENTE BARRIAL
"JULIO CESAR PAREDES"

Quito, noviembre 16 del 2011.

.18 NOV 2011

Señores

0019927

GERENCIA ESPACIO PUBLICO QUITO

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.

De nuestras consideraciones:

Los moradores de la Ciudadela Atahualpa Sector Sur Oriental de esta Ciudad de Quito, saludamos muy cordialmente a usted a la vez que exponemos y solicitamos lo siguiente:

El día martes 20 de septiembre del año en curso, falleció en esta ciudad el distinguido dirigente barrial Señor JULIO CESAR PAREDES, apreciado morador de nuestra ciudadela. El hoy fallecido JULIO CESAR PAREDES, desde su juventud, dedicó sus mejores esfuerzos a trabajar por la organización, unión y lucha, en nuestros pujantes barrios del sur de la capital

Por más de 30 años desempeño la dirigencia en calidad de tesorero, de la Asociación de Barrios del Sur, mientras que en la Ciudadela Atahualpa, su actividad y lucha como dirigente, tiene una limpia y honesta trayectoria de más de 40 años.

Muchas son las obras conseguidas por nuestros barrios y especialmente por la Ciudadela Atahualpa bajo la organización y liderazgo de nuestro querido compañero JULIO CESAR PAREDES. Su perseverancia y tenacidad en la lucha, tienen mucho que ver con el adelanto de nuestros barrios tantas veces olvidados de los poderes públicos.

Ante la consternación de sus familiares y amigos, la vida de un dirigente barrial virtuoso se extinguió, pero su ejemplo y su tenaz lucha social continuarán inspirando a tantos moradores, que dedican su vida a buscar mejores días para los pujantes barrios de la capital.

Creemos que es justo mencionar algunos actos realizados en su vida por el ya mencionado dirigente: Frisábamos los años 1960 y el barrio Atahualpa iniciaba su proceso de urbanización, es fácil entender que carecía no solo de estructura física sino aún de los servicios más elementales. En estas condiciones fue precisamente el Señor Paredes quien cedió su casa apenas terminada para que funcione la primera escuela en la Ciudadela Atahualpa, poco tiempo después en su misma residencia funcionaron: la primera capilla para el culto religioso, la primera sede barrial y un centro temporal para brindar atención médica a los entonces aislados moradores de la Ciudadela Atahualpa.

Adjunto 2 hojas oficiales y 2 copias firmadas notariadas.

55

COMITÉ PRO-HOMENAJE POSTUMO AL DIRIGENTE BARRIAL "JULIO CESAR PAREDES"

El compañero JULIO CESAR PAREDES, recurrió en todo momento a los medios de comunicación. Para crear opinión sobre el descuido de los poderes públicos, en relación a los barrios del sur. Tanto desde la "Federación de Barrios del Sur" como desde el "Comité Central de la Ciudadela Atahualpa", luchó incansablemente por la consecución de innumerables obras que han convertido a nuestro sector en uno de los más hermosos y progresistas de la Ciudad Capital. Consta a los moradores que sus diligentes y acertadas gestiones tienen mucho que ver con la edificación de la Administración Zonal Eloy Alfaro, ubicada precisamente en nuestra querida Ciudadela Atahualpa, a demás de las trámites que por varios años realizó, en la búsqueda de unir los barrios Atahualpa-San José-Villaflora, solucionando de esta manera el insoportable aislamiento en que nos encontrábamos.

Sus funerales, carentes de toda ostentación pero llenos de afecto y solidaridad, hablan muy claramente de una vida austera, a todas luces honrada y digna que merece un justo reconocimiento de los poderes públicos. Por lo expuesto venimos a usted y con nuestros respetos y consideraciones solicitamos lo siguiente:

Que la Gerencia de Espacio Público, luego de los trámites pertinentes, honre su nombre como ejemplo para las actuales y nuevas generaciones, designando alguna de las avenidas, calles, parques, instituciones, etc. con el nombre del eterno dirigente barrial JULIO CESAR PAREDES.

Como una posibilidad sugerimos tomar en cuenta para nuestro pedido el puente que une el Centro Comercial el Recreo con la Ciudadela Atahualpa.

Con la seguridad de que nuestro pedido será tomado en cuenta por la Gerencia de Espacio Público, tan dignamente presidida por usted nos permitimos expresarle los más cumplidos respetos y consideraciones.

Adjuntamos firmas de los adherentes.

Sr. José Miguel Ruiz
Coordinador
Comité Pro-homenaje póstumo al
Dirigente Barrial JULIO CESAR PAREDES.

Sra. Carmen García.
Secretaria.
Comité Pro-homenaje póstumo al
Dirigente Barrial JULIO CESAR PAREDES.

Para notificaciones favor comunicarse a los teléfonos: 2659902; 099224879; o al casillero judicial No. 4366 del Palacio de Justicia de esta Ciudad de Quito.

COMITÉ PRO-HOMENAJE POSTUMO AL DIRIGENTE BARRIAL
"JULIO CESAR PAREDES"

-L. Santos



Firmas de adhesión homenaje a la memoria del Señor Julio Paredes.

NOMBRE:	CEDULA	FIRMA	DIRECCIÓN
PATRICIA DAQUI JACOME	1710321728	<i>[Signature]</i>	Calle Molina 510-407 y Juan Torres
Paul Bastidas Jacome	1711148716	<i>[Signature]</i>	Calle Molina 510-407 y Juan Torres
ELIANA DEL PILAR ONATE BARROS	170953546-0	<i>[Signature]</i>	CALLE MOLINA 510-407 Y JUAN TORRES
Estela Perreño	170946034-7	<i>[Signature]</i>	Calle Molina 510-407
Laura Paredes Jacome	170536260-4	<i>[Signature]</i>	Calle Molina 510-407
María José	1709508053	<i>[Signature]</i>	Calle Molina 510-407
Hermel Tinea	170106977-5	<i>[Signature]</i>	Calle Molina 510-407
Maria Espinoza	170608415-7	<i>[Signature]</i>	Calle Molina 510-407
Edgar Chiriqui	1102420443	<i>[Signature]</i>	Calle Molina 5103986
Francisco	1700510314	<i>[Signature]</i>	Juan Torres 536
RAUL Hernandez	170188294-7	<i>[Signature]</i>	Libanba 468
Rosalba Hernandez	170559356-7	<i>[Signature]</i>	Libanba 02411
GONZALO JIMENEZ	170254225-3	<i>[Signature]</i>	LIBANBA 02-425
ALEX BENITEZ	099049960	<i>[Signature]</i>	Judi 02-286
Rosa Colina	17-0321181-0	<i>[Signature]</i>	Luti 02-112



COMITÉ PRO-HOMENAJE POSTUMO AL DIRIGENTE BARRIAL

"JULIO CESAR PAREDES"



Firmas de adhesión homenaje a la memoria del Señor Julio Paredes.

NOMBRE:	CEDULA	FIRMA	DIRECCIÓN
Victor P. Ramos	170009227-0		OC-232 Gonzamaria
Yuis Arillo Vera	170679599-2		Pres. Gonzamaria #255
Martha Sifuentes Linares	170103580-8		Jumandi Oe 2535
Bolívar Paucar Huay	171150726-7		Jumandi Oe 2535
Martha Sifuentes Linares	050017150-6	Terero Moreno	Jumandi Oe 2535
Jorge Obando	170326949-6		Gabo Molina 5-11-192
Angel M. Garcia	02.0000196-2		Jumandi 245
Jorge Melodores	170513842-6		Gabo Molina SII-133
ANGEL PICO	171154550-7		INTI JIPITANA
Jorge Navas	170268182-4		SII-25 y Tomas Gabo Molina Juan Torres
MIGUEL ZAMBRANO	060055449-7		y Alonso Abovil Gabo Molina SIO 376
Bartolomé Bonifacio	171045227-5		Gabo Molina 11-15 Juan Torres
DIANA VALENCIA	171617756-1		GABO MOLINA 368
Armando Raza	170147405-6		Jumandy Oe 481
Raúl Buitrago	05009318-9		GABO MOLINA 310

-3^{tos}

COMITÉ PRO-HOMENAJE POSTUMO AL DIRIGENTE BARRIAL
"JULIO CESAR PAREDES"

Firmas de adhesión homenaje a la memoria del Señor Julio Paredes.



NOMBRE:	CEDULA	FIRMA	DIRECCIÓN
Julio Paredes	170422028-2		M. Galo Molina S11-27
Silvia Uiten	171608687-9		Galo Molina S11-43
Soledad Aldos	140717311-6		Galo Molina S11-50
Nancy Benillo	020152031-9		Redriguas Oe. 643
Rafael Guerrero	020073935-2		Galo Molina S11-150 Snti
Elva Velaz	050066848-8		Galo Molina S11-172
Feod. Zieroz H/bot/eeees	060067935-1		Turi Oe. 112 y L. G.
María Maldonado	170796550-9		Inti Oe. 329
Esperanza Colunga	44109487-8		C. ATAHUALPA.
Washington Arizo	170384929-4		C. Atahualpa.
Fanny Loza	0600565568		C. Atahualpa
Luzmila Leu	0501760787		C. Atahualpa
Cogan Mena	0500668454		Galo Molina S11-172 S11-205
Boris H. Villalba	170080150-7		Galo Molina
José Villacís	170194795-2		Luzmila y Galo Molina

COMITÉ PRO-HOMENAJE POSTUMO AL DIRIGENTE BARRIAL
"JULIO CESAR PAREDES"



Firmas de adhesión homenaje a la memoria del Señor Julio Paredes.

NOMBRE:	CEDULA	FIRMA	DIRECCIÓN
Mrs. Ana Ortiz	1000320-90-1	[Signature]	San Jose Guerrero
Rosa Nueva	170247481-6	[Signature]	Juan Sanchez 232
José Pineda M.	170223971-4	[Signature]	Juanandi Ce2-535
Yorge Ferrer	170017805-4	[Signature]	Matemático Rodríguez 5116 y Cesar Heriberto
Deanna Garcia	020000225	[Signature]	Juanandi Ce2-471
Vilma Paredes E.	171002831-5	[Signature]	Juanandi Ce2-437
Augusto Huelga	170426060-3	[Signature]	Calo Malina 1141
Bartholomeo	170452874-2	[Signature]	Calo Lolina 511299
Jenny Chica	171365941-3	[Signature]	Calo Malina y Ribamba R.
Dolly Mera	170362917-2	[Signature]	Alonso de Angulo y G. O. Lina
Guillermo Paredes	020005214-0	[Signature]	Trague 2.50 y Japijapa
Leonora Jarama	17-0236389-4	[Signature]	Calo Malina 510407
CRISTOBAL PAREDES	020038594-6	[Signature]	Calo Malina 510-401
Ximena Rivalameico	170728554-8	[Signature]	Calo Malina 510-397
Raul Laverde	050064650-0	[Signature]	Calo Malina 510387

COMITÉ PRO-HOMENAJE POSTUMO AL DIRIGENTE BARRIAL
"JULIO CESAR PAREDES"



Firmas de adhesión homenaje a la memoria del Señor Julio Paredes.

NOMBRE:	CEDULA	FIRMA	DIRECCIÓN
Wanda Cuera	1702871001		Wanda Cuera 02-518
GABRIELA RIVADENEIRA	171927508-L		DAF SANCHEZ RODRIGUEZ 02-518
Miriam Guerrero	170582082-5		02-518 Maximiliano Rodriguez
Eloim Lagodo	180013824-8		Rosa y Ruben Sanib.
German Tipote	477376715-8		40 Km 61470 Rodriguez 02-518
Lucy Carrera	170048800-8		9612-11
Fanny	1706093075		Maximiliano Rodriguez 02-643
Hilberto delly	0600810667		hiliberto 02246
Bernice Rosero	1724160260		Urbamba 02476
Blanca Trancoso	170210939-6		Jumandi 02-437
Tatiana Jacome	1715797260		Jumandi 02-508
Emilia Armas	1702358415		Jumandi DE 2470
Blanca Dora	1710566900		Jumandi 02535
Forge Padua	170922768-7		Jalo Molina 511245
Rosa Fiallos	170069674-7		Jalo Molina 511245



COMITÉ PRO-HOMENAJE POSTUMO AL DIRIGENTE BARRIAL
"JULIO CESAR PAREDES"



Firmas de adhesión homenaje a la memoria del Señor Julio Paredes.

NOMBRE:	CEDULA	FIRMA	DIRECCIÓN
Dr. Sera Paredes	170219373-5	<i>[Signature]</i>	Avenida Topocapaca S.11-200 4. Humacande.
Dr. Miguel Paredes	100001867-9	<i>[Signature]</i>	Barrio Capitan General Chiriboga S.11-103
Dr. W. Lora C.	170314120-4	<i>[Signature]</i>	Barrio Flores de la Cruz
Carlos Vasquez	170284259-1	<i>[Signature]</i>	Cap. Cesar Chiriboga S.11-205 E. F. U. T.
Alfonso Paredes	170343455-1	<i>[Signature]</i>	Cap. Cesar Chiriboga S.11-205 E. F. U. T.
Blanca Paredes	170578765-1	<i>[Signature]</i>	Cap. Cesar Chiriboga S.11-206 E. F. U. T.
Walter Caceres	170443320-1	<i>[Signature]</i>	Cap. Cesar Chiriboga S.11-206 E. F. U. T.
Dr. Miguel Azua	170680221-4	<i>[Signature]</i>	Cap. Cesar Chiriboga S.11-206 E. F. U. T.
Paquita Ruiz	170584720-8	<i>[Signature]</i>	Cap. Chiriboga S.11-103 y Maximiliano Rodriguez
Justina Bedon	100040954-8	<i>[Signature]</i>	Cap. Cesar Chiriboga S.11-103
Jenny Ruiz Bedon	171116195-8	<i>[Signature]</i>	Capt. Cesar Chiriboga S.11-103
Miguel Lora	170743158-5	<i>[Signature]</i>	Cap. Cesar Chiriboga S.11-103 y Maximiliano Rodriguez
Lenin Lora	170973422-0	<i>[Signature]</i>	Cap. Cesar Chiriboga S.11-103
Miguel Lora	170524502-2	<i>[Signature]</i>	Cap. Cesar Chiriboga S.11-103 y Maximiliano Rodriguez
Mary Herminda R.	170728628-0	<i>[Signature]</i>	Cap. Cesar Chiriboga S.11-103 y Maximiliano Rodriguez

-7-19/11

COMITÉ PRO-HOMENAJE POSTUMO AL DIRIGENTE BARRIAL "JULIO CESAR PAREDES"



Firmas de adhesión homenaje a la memoria del Señor Julio Paredes.

NOMBRE:	CECULA	FIRMA	DIRECCIÓN
CESAR A. PORTER	170104877-7	<i>Cesar A. Porter</i>	MAXIMILIANO R. HOERLAC
JOSÉ M. RICO	140007403-0	<i>José M. Rico</i>	LACRO GUERRERO
ISRAEL RICO	1400014378	<i>Israel Rico</i>	LACRO GUERRERO
Beto Paredes	170003354-3	<i>Beto Paredes</i>	San Juan J.E
Martina Lopez	170496402-8	<i>Martina Lopez</i>	Juan Gossio
CESAR ALONSO	1702278209	<i>Cesar Alonso</i>	LACRO GUERRERO
Jenny Gonzalez	150174207-2	<i>Jenny Gonzalez</i>	Cap Cesar Chiriboga
Javier Paredes	1710907716	<i>Javier Paredes</i>	cap Cesar Chiriboga S11-133 E Juti
Virginia Ponce	171968520-6	<i>Virginia Ponce</i>	cap Cesar Chiriboga S11-133 E Juti
ANGEL MENA	172004886-3	<i>Angel Mena</i>	CAD CHIRIBOGA S11-109
JIMMY PAREDES	1712205220	<i>Jimmy Paredes</i>	CAP CESAR CHIRIBOGA S11-133
ANGEL MENA	170566053-5	<i>Angel Mena</i>	CAP. CESAR CHIRIBOGA S-11-09
D.º ENRIQUE	140665277-1	<i>Enrique</i>	Cap. Chiriboga S-11-109
Marela Mena	171117075-1	<i>Marela Mena</i>	cad. Atchucupe Cap Chiriboga S11-109
OSWALDO TENZ	170977491-1	<i>Oswaldo Tenz</i>	CAD SOLANDIS JUAN DIBERTO VIENNA - #16

COMITÉ PRO-HOMENAJE POSTUMO AL DIRIGENTE BARRIAL

"JULIO CESAR PAREDES"



Firmas de adhesión homenaje a la memoria del Señor Julio Paredes.

NOMBRE:	CEDULA	FIRMA	DIRECCIÓN
VICTORIA LARA	171082776-5		Cap. Cesar Chiriboga S11-93 y Maximiliano Rodriguez
SANTIAGO COZAL	171004944-4		Cap. Cesar Chiriboga S11-93 y MAXIMILIANO RODRIGUEZ
MICHELLE ARACON	172560835-4		capitan Cesar Chiriboga S11-93 y Maximiliano Rodriguez
Alejandro Cardenas	1101968835		Capitan Cesar Chiriboga S11-93
Patricia Lara	171004981-1		Capitan Cesar Chiriboga S11-93
	172107095-2		capitan Cesar Chiriboga S11-93
Maria Luz Pineda	172506421-8		capitan Cesar Chiriboga S-11-93
MARILDA AGUIRRE	170680775-5		CAPITAN CESAR CHIRIBOGA S11-45
Francisco Morán	220099042-2		capitan Cesar Chiriboga S11-45
Geovanna Calaña	171827511-6		Cesar Chiriboga S11-41
Beatriz Escobar	170030560-2		Cesar Chiriboga S10-1-a Elvira y Luis
MARIO JONES	050024265-6		CESAR CHIRIBOGA S10-182
FREDY JOPEL	171173293-5		Cesar Chiriboga S10-182
IRAZDA MORALES	180061102-1		CESAR CHIRIBOGA S10-182
Manuel Bernal	170944252-7		Balzar El Recreo y Gualaceo

COMITÉ PRO-HOMENAJE POSTUMO AL DIRIGENTE BARRIAL

"JULIO CESAR PAREDES"



Firmas de adhesión homenaje a la memoria del Señor Julio Paredes.

NOMBRE:	CEDULA	FIRMA	DIRECCIÓN
Juanita de Berdo	18000000-5	Juanita Berdo	Juana de Berdo 2002 02-217
Angela Mora M.	1701761853	Angela Mora	Juti. 02-2-181 / General Guerrero
Teresa de Mora	170135881-2	Teresa de Mora	Juti. 02-2-181 - Cas. del Guerrero
Romina Andrade	1719579779	Romina Andrade	Juan Tomás y Galo Molina
MARIBEL VELAZQUEZ	1700078003	MARIBEL VELAZQUEZ	CECIB CHIRIQUA 511-133
RANDELA ZARDA	020040108-5	RANDELA ZARDA	CECIB CHIRIQUA 511-133
Yolanda Ruiz B.	170409137-8	Yolanda Ruiz	CECIB CHIRIQUA 511-103
Tatiana Mora	170000000-2	Tatiana Mora	CECIB CHIRIQUA 511-109
Diego Gichón	17020451-1	Diego Gichón	CECIB CHIRIQUA 511-104
Yolanda Ruiz B.	170102587-4	Yolanda Ruiz	CALLE INTI # 147
María Eugenia Guerrero F.	170576605-1	María Eugenia Guerrero	CALLE INTI # 147
Marcos Bero	170242720-9	Marcos Bero	Juti. 02-2-89
REBELA VELASTEGUI	170653811	Rebela Velastegui	CALLE INTI 02-89
GEORGINA MONTENEGRO	171263543-4	Georgina Montenegro	CARR. GUERRERO 511-101 INTI
Esperanza Alejandra Silva	170317158-5	Esperanza Alejandra Silva	Calle Guerrero. 02-304

-10-9603

COMITÉ PRO-HOMENAJE POSTUMO AL DIRIGENTE BARRIAL

"JULIO CESAR PAREDES"



Firmas de adhesión homenaje a la memoria del Señor Julio Paredes.

NOMBRE:	CEDULA	FIRMA	DIRECCIÓN
Luis Bedon	100014619-9		Cap. Chiriquí 511-109
Don Simón	1723042061		511-45
Fernando Benavides	120003453-6		511-20
Luis	120000000		
	120000000		
	020000000-3		
Antonio B. B.	1100089297		
Alvaro Sosa	1710000001		
Julio Paredes	050012000-3		5-1420
Roberto	120000000		5-150
Juan	170004446		5-1420
	1200091711		511485
Carlos Cascano	17166045-8		JURADO CE27 y JIPHAPA
Karla Hena Ruiz	1713443396		Juramento y Jipihapa
Angel Ruiz B.	170039710-7		Juramento y Jipihapa

-11-0122

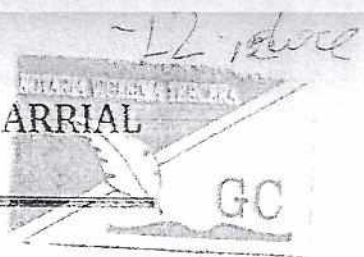
COMITÉ PRO-HOMENAJE POSTUMO AL DIRIGENTE BARRIAL "JULIO CESAR PAREDES"



Firmas de adhesión homenaje a la memoria del Señor Julio Paredes.

NOMBRE:	CEDULA	FIRMA	DIRECCIÓN
Rosario D. ...	150043133-8	Rosario D. ...	B. ... de ...
Horacio Calderin	1002427316	[Signature]	Fco Ballasteros 002-179 229
Desponsa Diaz	1713099974	[Signature]	Tr. ... 510-172
Rosario Pérez	050146910-0	[Signature]	Francisco Ballasteros 002-14
Luis Arce	0400873420	[Signature]	Fco Ballasteros 002-1501 ATSH-1212
Belen Alarcón	170141385-6	[Signature]	Fco Ballasteros 002-119 150
Alfonso Murguía	100039696-2	[Signature]	002-117 Fco Ballasteros
Rosario Edgarmay	100108916-9	[Signature]	Francisco Ballasteros 002-159
Yolanda Yerosui	1703255248	[Signature]	Fco Ballasteros 002-141 123252-11-8
Minerva Tejada	170039024-7	[Signature]	Ballasteros 002-161
Christina ...	170261193-8	[Signature]	Ballasteros 002-161
César Teilo	06-00724018	[Signature]	002-161 Ballasteros
Waldemar ...	171114010-1	[Signature]	Juan Guerrero 510-186
José ...	1703505112	[Signature]	510186 Juan Guerrero
Gloria Mena	170534173-1	[Signature]	510200 Luis Guerrero

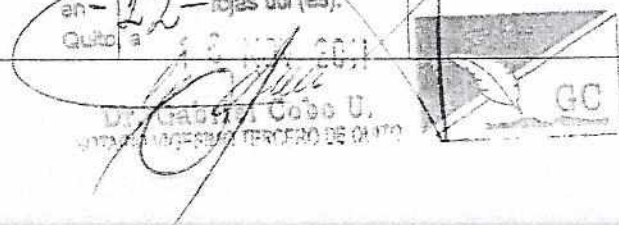
**COMITÉ PRO-HOMENAJE POSTUMO AL DIRIGENTE BARRIAL
"JULIO CESAR PAREDES"**



Firmas de adhesión homenaje a la memoria del Señor Julio Paredes.

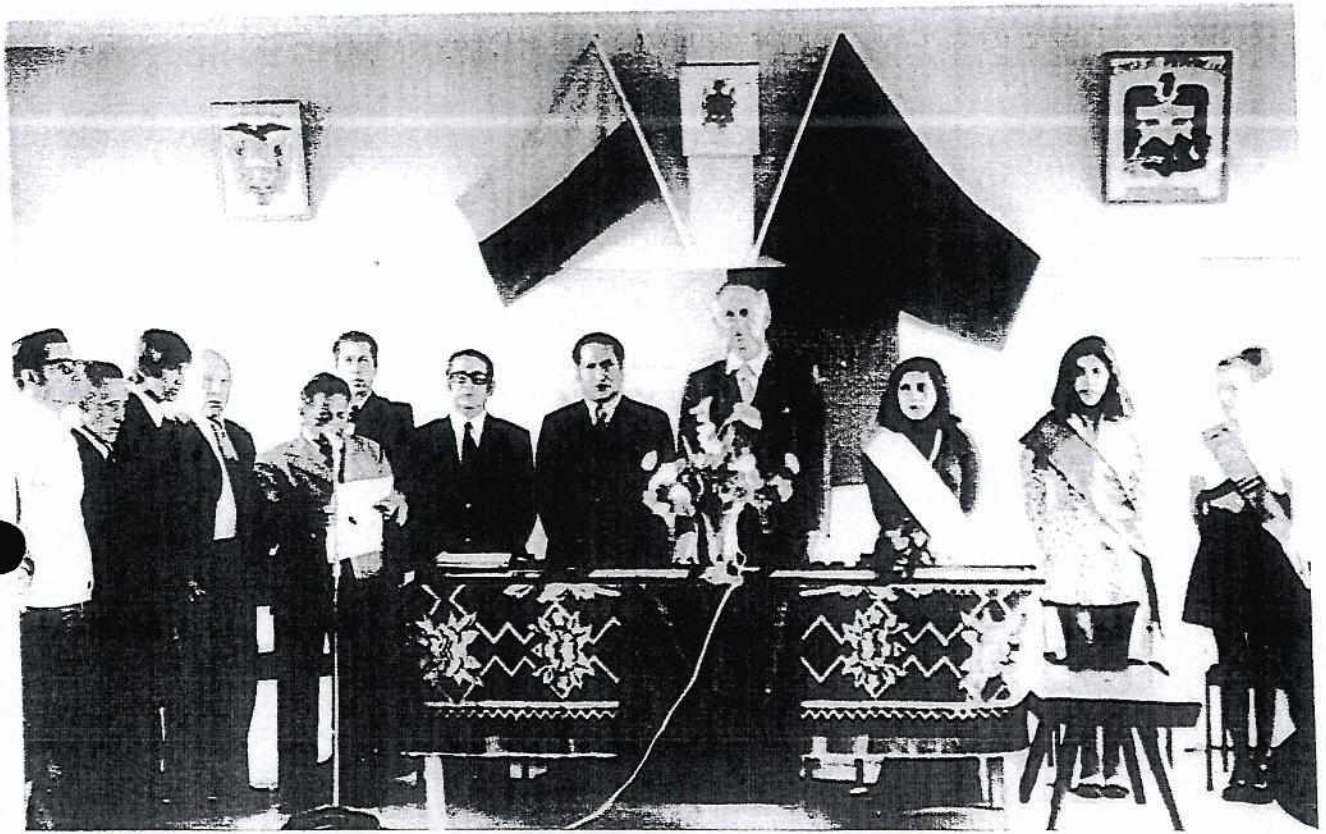
NOMBRE:	CEDULA	FIRMA	DIRECCIÓN
Paulina Tampo H.	171700372-5	<i>[Signature]</i>	Luzo Guano 910-200 y P. Argueta
Juan Carlos Rojas	171577608-5	<i>[Signature]</i>	1000 Jilisco 910-123
...
Veronica Calderón	171576342-9	<i>[Signature]</i>	Ballesteros OE-2-159
Paul Rodríguez	171150122-9	<i>[Signature]</i>	Ballesteros OE-2-159
Juan Rojas	171117211-5	<i>[Signature]</i>	Ballesteros OE-2-159
ORLANDO LAECANO	171144182-2	<i>[Signature]</i>	vicente Balboa Munay OE-2-123
Héctor Chávez	171193058-0	<i>[Signature]</i>	Luzo Guano Ballesteros 510-145
ARMANDO CALDERON	171465720-0	<i>[Signature]</i>	BALLESTEROS OE-2-159
Isabella Mejia	170189302-2	<i>[Signature]</i>	Ballesteros OE-2-56
Veronica Acosta	171924282-6	<i>[Signature]</i>	Ballesteros OE-2-260
Gady Carrieto	171397143-9	<i>[Signature]</i>	vicente Balboa OE-2-123

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial,
dejo fe que la FOTOCOPIA que antecede es igual al
documento presentado ante mí.
en - 22 - fojas útil (es).
Quito a 18 de Mayo del 2011









9002162

QUITO

ADMINISTRACIÓN GENERAL | ARCHIVO METROPOLITANO DE HISTORIA

Quito 26 de febrero de 2018
Oficio N.- 09-AHM-18
Ticket GDOC-1279

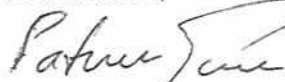
Ingeniera
Lorena Izurieta
Gerente de Planificación (E)
EPMMOP
Presente.-

Asunto: actualización aval histórico

De mi consideración:

En relación al oficio 088-GP, hoja de ruta TE-MAT-00810-18, relacionado con la actualización de informes sobre la propuesta de denominación "Julio César Paredes" para la calle Oe 3A, ubicada en la Ciudadela Atahualpa, parroquia La Magdalena, comunico a usted que, una vez que se ha mantenido reuniones con los proponentes, obtenido varios datos relacionados con el personaje, y conforme al análisis de los mismos y a las firmas de respaldo presentadas, se da el **AVAL HISTÓRICO FAVORABLE** para esta denominación, adjunto Justificación y carpeta con anexos.

Atentamente,

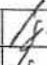



Patricio Guerra

CRONISTA DE LA CIUDAD (E)



DISTrito METROPOLITANO DE QUITO
ARCHIVO METROPOLITANO DE HISTORIA
QUITO - ECUADOR

Elaborado por:	Patricio Guerra	26-02-18	Cronista Ciudad (e)	
Revisado por:	Patricio Guerra	26-02-18	Cronista Ciudad (e)	



Oficio STHV-DMGT- 2194

DM Quito, 10 MAY 2018

Ticket GDOC N°. 2018-042634

Doctor
Gianni Frixone Enríquez
PROCURADOR METROPOLITANO (E)
Presente

1843-18

Asunto: Asignación con el nombre de calle Julio Cesar Paredes a la calle Oe3A, ubicada en la Ciudadela Atahualpa

Señor Procurador:

Mediante Oficio N°. 208-GP-01065 de 20 de marzo de 2018, la Ingeniera Lorena Izurieta Z., Gerente de Planificación (E) de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, por disposición del Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, solicita se actualice el informe respecto a la asignación con el nombre "Julio Cesar Paredes" a la calle Oe4A, ubicada en la Ciudadela Atahualpa, parroquia La Magdalena.

BASE LEGAL:

- **Art. 1 de la Ordenanza Metropolitana No. 160 publicado en el Registro Oficial No. 162 de 09 de diciembre del 2005** define a la nomenclatura como: "Es el sistema a través del cual se identifican las Zonas Metropolitanas Administrativas y Delegaciones Metropolitanas, parroquias urbanas y suburbanas, vías vehiculares, peatonales, parques, plazas, urbanizaciones, predios o unidades de vivienda, comercio y otros usos dentro de un mismo predio, de modo que se defina su precisa localización, y ubicación, lo cual no implica modificación alguna del perímetro urbano cuya delimitación está normada por la Ordenanza respectiva".
- **El Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito en el artículo II. 233, ibídem** establece que: "Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EMOP, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano".

CRITERIO TÉCNICO:

En base a la normativa legal invocada y tomando en consideración el oficio No. 09-AHM-18 del 26 de febrero de 2018 suscrito por el Sr. Patricio Guerra en calidad de Cronista de la Ciudad (E), la

SECRETARÍA DE
TERRITORIO

García Moreno N2-57 y Sucre, Ex Hogar Xavier

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PBX: (+593) 39 52 300 sthv.quito.gov.ec

11 MAY 2018
HORA: 11:45
RECIBIDO POR: [Firma]

92

...2...

Ref. HC. 2018-023626

Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, **emite informe técnico favorable** para la propuesta de **asignación con el nombre de "Julio Cesar Paredes" a la calle Oe4A, perteneciente a la parroquia La Magdalena**, ratificándonos en el criterio emitido mediante oficio No. STHV-GT-004675 de fecha 24 de octubre de 2013, por lo que remito la documentación recibida, para que continúe el trámite respectivo.

Atentamente,



Arq. Carlos Quezada Proaño

DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL (S)
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Adjunto: Documentación compuesta por 68 fojas.

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Ing. Donny Aldeán	DMGT	2018-04-23	
Revisión:	Arg. Elizabeth Ortiz	DMGT		
Revisión:	Abg. Patricio Jaramillo	DMGT		

SECRETARÍA DE
TERRITORIO

14 SET. 2018
 Quito,
 Oficio **1001** GG-GP 17 SEP 2018 3248

Hoja de Ruta: TE-MAT-08294-18
 Ticket GDOC - 042634

Asunto: proyecto de Ordenanza Calle Julio César Paredes

Abogado
 Diego Cevallos Salgado
 Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito
 Calle Oe4 Venezuela entre N5 Chile y N4A Espejo – Palacio Municipal
 Teléfono: 3952300
 Presente

*Comisión
 Uso del Suelo
 12/09/2018*

De mi consideración:

En atención al oficio No. SGC-2018-2728, ingresado a la EPMMOP con Hoja de Ruta No. TE-MAT-8294-18, mediante el cual, por disposición del Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión de Uso del Suelo, quien solicita se incorpore al proyecto de ordenanza de la Calle Oe3A Julio César Paredes, las recomendaciones de Procuraduría y exposición de motivos; adjunto el proyecto de ordenanza con las consideraciones solicitadas por la procuraduría, a fin de oficializar la mencionada propuesta de denominación vial.

Atentamente

[Firma]
 Ing. Iván Alvarado Molina
 Gerente General
 Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Anexo: Expediente de la propuesta (98 hojas)
 Oficio No. SGC-2018-2728 (1 hoja1)
 Proyecto de Ordenanza (2 hojas)

Elaborado por:	Ing. María Teresa Tayo H.	UIG-GP	<i>[Firma]</i>
Revisado por:	Ing. Lorena Izurieta Z.	UIG-GP	<i>[Firma]</i>
Aprobado por:	Arq. Hidalgo Núñez L.	GP	<i>[Firma]</i>
Hoja de trámite: 2829			
Hoja de ruta: 8294-18			

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
 ALCALDÍA RECEPCIÓN
 Fecha: 18 SEP 2018 Hora 10:10
 N°. HOJAS *102 hojas*
 Recibido por: *ISC*

Fecha: 15 AGO 2018 Hora 09h26

Nº. HOJAS -74h-
Recibido por: [Signature]

EXPEDIENTE PRO-2018-01843
GDOC. 2018-042634
DM QUITO,

Abogado
Diego Cevallos Salgado
Secretario General del Concejo
Metropolitano de Quito
Presente.-

[Signatures]
14 AGO. 2018
2018-042634

De mi consideración:

De conformidad con la Resolución A 004 de 12 de febrero de 2015 y la delegación efectuada por el Procurador del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito encargado, mediante el memorando No. 05 de 08 de agosto de 2016, quien suscribe es competente, en calidad de Subprocurador Metropolitano (e) para emitir el siguiente criterio legal:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Oficio No. CMCA-020-2013, de 19 de mayo de 2013, el Comité de Moradores de la Ciudadela Atahualpa, dirigido a la Eco. Elizabeth Cabezas, Presidenta de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial a la fecha, dice y solicita que "Con fecha 17 de abril del 2013 oficio N CMCA-013-2013, en el cual pedimos que se ponga el nombre de nuestro compañero dirigente fallecido Julio Cesar Paredes, a una calle de nuestra ciudadela, la que se ha visto conveniente que se le ponga este nombre a la calle OE3A"
- 1.2 Mediante Oficio SG 0920, dirigido al Cronista de la Ciudad, el Abg. Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, le informa que la Comisión resolvió solicitarle en un término de quince días, la ampliación de las razones que motivaron la designación de la calle Oe3A con el nombre Julio Cesar Paredes.
- 1.3 Mediante Oficio Expediente No. 6658-2012, de 02 de mayo de 2014, esta Procuraduría "emite criterio legal favorable para que la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial alcance del Concejo Metropolitano la aprobación de la propuesta, conforme a la nomenclatura establecida en el proyecto de ordenanza que se adjunta y expida la ordenanza para la designación con el nombre "Julio César Paredes"..."

II. INFORMES TÉCNICOS:

2.1. Mediante oficio 088-GP-000493, de 07 de febrero de 2018, la Gerente de Planificación Empresa Pública Metropolitana de Movilidad Y Obras Públicas, dirigido al Cronista de la [Signature]

Ciudad, envía el antecedente y un plano de ubicación, de la calle Oe3A para que se continúe con el proceso.

2.2. Con oficio No. 09-AMH-18 de 26 de febrero de 2018, el Cronista de la Ciudad al respecto de la denominación "Julio Cesar Paredes" a la calle Oe3A, señala: "*se da el **AVAL HISTÓRICO FAVORABLE** para esta denominación, adjunto justificación y carpeta con anexos.*"

2.3. Mediante oficio STHV-DMGT-2194 de 10 de mayo de 2018, el Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite informe técnico favorable sobre la propuesta de asignación de nombre a la calle Oe4A, ubicada en la parroquia La Magdalena, con el nombre "Julio Cesar Paredes", además adjunta Proyecto de Ordenanza.

2.4. Mediante oficio STHV-DMGT-3055 de 25 de junio de 2018, el Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, rectifica su informe y dice que "*...por error involuntario se hace constar calle Oe4A, cuando lo correcto es calle Oe3A..., en lo demás nos ratificamos en el contenido del Informe Técnico constante en el oficio No. STHV-DMGT-2194.*"

III. BASE LEGAL:

3.1.- El Artículo II.222, de la Ordenanza 0160, publicada en Registro Oficial 162 de 9 de diciembre de 2005, sobre la definición de nomenclatura dice: "*Es el sistema a través del cual se identifican las Zonas Metropolitanas Administrativas y Delegaciones Metropolitanas, parroquias urbanas y suburbanas, vías vehiculares, peatonales, parques, plazas, urbanizaciones, predios o unidades de vivienda, comercio y otros usos dentro de un mismo predio, de modo que se defina su precisa localización y ubicación, lo cual no implica modificación alguna del perímetro urbano, cuya delimitación está normada por la ordenanza respectiva*".

3.2.- El Artículo II.233 ibídem, establece que "*Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EMOP, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano*".

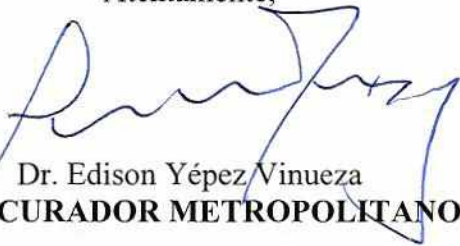
IV. CRITERIO LEGAL:

En virtud de los antecedentes expuestos, y de conformidad a la normativa legal antes citada, Procuraduría Metropolitana, **emite criterio legal favorable actualizado** para que la Comisión de Uso de Suelo alcance del Concejo Metropolitano la aprobación de la propuesta de nomenclatura establecida y expida la ordenanza para la designación vial de la calle Oe3A con el nombre del señor **JULIO CESAR PAREDES**; conforme los informes de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, Cronista de la Ciudad, y Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

Con relación al proyecto de ordenanza que se adjunta, se plantean las siguientes recomendaciones:

- En los considerandos del proyecto de ordenanza cítese el informe de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y el de la EPMMOP, que consta en el presente informe; y, el de Procuraduría Metropolitana.
- En los considerandos se deberían citar las normas legales constantes en el presente informe legal.
- En el quinto considerando, en la primera línea, cambiar la palabra “numeral” por “literal”.
- Luego de los considerandos se incluya un párrafo con los artículos 240 y 264 No. 2 de la Constitución de la República, y artículos 322 y 57 letras a) y x), 87 letras a) y v) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que establecen el ejercicio de las atribuciones del Concejo Metropolitano.

Atentamente,



Dr. Edison Yépez Vinuesa
SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)

Adjunto expediente (72 F.)

ACCION	RESPONSABLE	UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Ze Carlos Malo	PRO	05-07-2018	<i>[Handwritten initials]</i>
Revisión:	Patricio Guerrero	PRO		<i>[Handwritten initials]</i>
Aprobación:	Edison Yépez	PRO		

Ejemplar 1: Secretaría General del Concejo Metropolitano

Ejemplar 2: Archivo de Procuraduría

Ejemplar 3: Respaldo Unidad de Suelo